

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **619** - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-060-2013

"ADQUISICIÓN DE 7 RECEPTORES GPS/SBAS DE ALTA SENSIBILIDAD, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

**Que**, el artículo 32 de la Ley Orgánica en mención establece: "*Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*"

**Que**, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).*";

**Que**, mediante Acuerdos Ministeriales No. 056 y No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a las autoridades de esta Cartera de Estado para que actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente y de inversión, entre ellos al titular de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, con Resumen Ejecutivo elaborado por el ingeniero Alex Santiago González, Director de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, se determinó las especificaciones técnicas, para la **"ADQUISICIÓN DE 7 RECEPTORES GPS/SBAS DE ALTA SENSIBILIDAD, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014"**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0899-M de 31 de octubre del 2013, se solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera la certificación de fondos para la contratación referida;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12497-M de fecha 31 de septiembre del 2013, la Directora Financiera, ingeniera Piedad Coronel, emitió la Certificación Presupuestaria No.1347 de fecha 30 de octubre de 2013, con la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos", por el valor de USD 13.006,56 dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de equipos gps para el proyecto de reforma institucional; y,

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0994-M de 18 de noviembre del 2013, se solicitó a la doctora Dora de las Mercedes Suasnavas, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el inicio de la contratación;

**Que**, mediante Resolución de Inicio No. 582-2013 de 26 de noviembre del 2013, se autoriza el inicio de la contratación **"ADQUISICIÓN DE 7 RECEPTORES GPS/SBAS DE ALTA SENSIBILIDAD, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014"**;

**Que**, conforme al cronograma del proceso, no se procedió a dar contestación a las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

**Que**, mediante Resolución No. 592-2013 de 29 de noviembre del 2013 se dispuso la reapertura del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 7 RECEPTORES GPS/SBAS DE ALTA SENSIBILIDAD, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014"**; y, se aprobó los pliegos para el proceso No. SIE-MAGAP-060-2013;

**Que**, con fecha 29 de noviembre del 2013 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-060-2013 en el portal de compras públicas;

**Que**, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Calificación de fecha 12 de diciembre del 2013, elaborado por el ingeniero Santiago González, Director de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, se procedió a la calificación de los participantes en el proceso de contratación, recomendándose la habilitación de los oferentes en vista de que cumplen con los requerido en los pliegos y las especificaciones técnicas requeridas por el MAGAP;

**Que**, conforme consta en el Informe de Resultados de fecha 17 de diciembre del 2013, el ingeniero Santiago González, Director de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, en su calidad de responsable del proceso, informa sobre el resultado de la puja y recomienda la adjudicación del oferente Importadora Paredes Velasco;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-060-2013, para la **"ADQUISICIÓN DE 7 RECEPTORES GPS/SBAS DE ALTA SENSIBILIDAD, PARA EL PROYECTO DE**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Teléfono:(593)2 3960100/3960200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)  
Quito-Ecuador

**GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014"**, a la empresa Importadora Paredes Velasco IMPARVE S.A., con RUC No. 1791769198001, conforme a la evaluación y recomendación realizada por el ingeniero Santiago González, Director de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales, en vista de que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de USD 7.800,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme a la oferta económica resultante de la puja.

**Artículo 2.** Notificar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública al Gerente General de Importadora Paredes Velasco IMPARVE S.A., con RUC No. 1791769198001.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **18 DIC 2013**

Ma. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**